

San Miguel de los Banco 04 de junio del 2019

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:
Para que, por medio de su autoridad, sé oficie a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, portador de la cedula de ciudadanía N- 171542006-1 de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor del Sr. GODOY MOYA FRANKLIN XAVIER, Ecuatoriano mayor de edad, de estado civil soltero, portadora de la cedula de ciudadanía N.º 172171743-5, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas de nuestra institución con fecha martes 04 de junio del 2019

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

CEDENTE



Sr. Marco. A. Zevallos. R

ACCIONISTA

CESIONARIO



Sr. Franklin. X. Godoy. M

ACCIONISTA QUE INGRESA

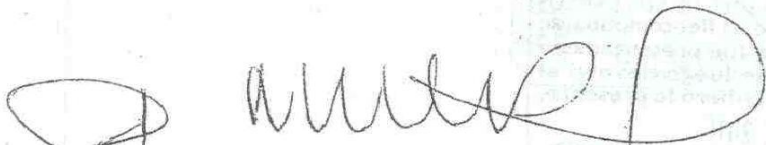


NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, demanda a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.—Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA**, aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscribese en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.- El Juez.-


Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO**.-


José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2.010.- Certifico.-

NOTARIA PUBLICA
San Miguel de los Bancos

NOTA: RAZON: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados por el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 09 de Febrero del 2011.- CERTIFICO.-

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público



[Redacted signature area]

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de las sentencias y auto emitidos en esta causa - San Miguel de los Bancos, a 09 de Febrero del 2.011.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011
EL SECRETARIO

Mercedes Antonio Zevallos Rivera
C.I. 171542006-1

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en [redacted] fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en [redacted] fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014



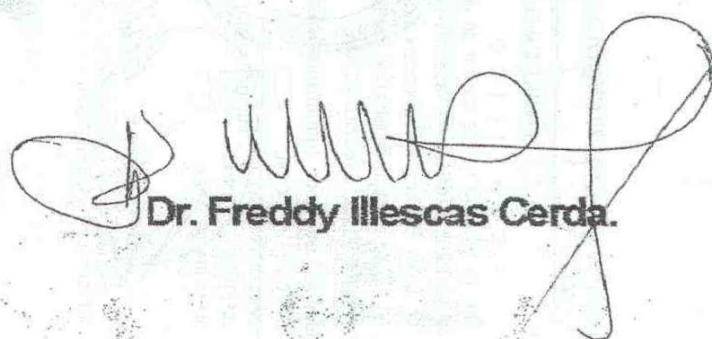
Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO



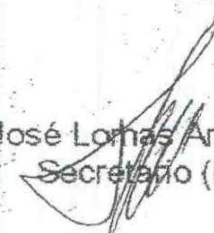
JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- **VISTOS:** Atento lo dispuesto en el Art 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Búa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- Notifíquese.- El Juez.-



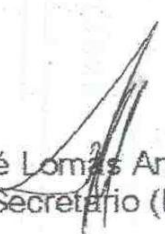
Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público


Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.-
CERTIFICO.-


José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.- Certifico.-


José Lomas Andrade
Secretario (E).

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág 2

San Jacinto del Sur provincia de Pichincha

hoy día Trece de Diciembre de mil novecientos Del Dos mil de El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMB APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Marco Antonio Zevallos Rivera

nacido en Quito - Pichincha el 29 de Septiembre

1978 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleado

con Cédula No. H1542006-1 domiciliado en Los Bancos

anterior Soltero hijo de Daniel Zevallos

y de Rosa Rivera

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Rosa Mercedes Valcilla

21AN nacida en Caluma - Bolivar el 30 de Octubre

1977 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleada

con cédula No. 020171130-6 domiciliada en Los Bancos

anterior Soltera hija de Duque Valcilla

y de Blanca Santellán

LUGAR DE MATRIMONIO: San Jacinto del Sur. FECHA: 13 DE DICIEMBRE

En este matrimonio/reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES

FIRMAS:

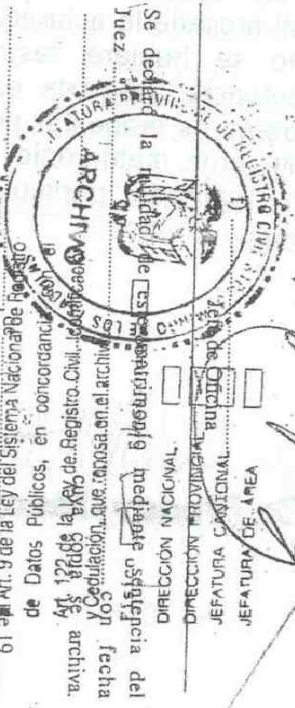
[Signatures of the parties and the official]

Razón: por sentencia del Juzgado Vigésimo segundo de lo Civil y Mercantil de Pichincha se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA y ROSA MERCEDES VALCILLA SANTELLAN documento que se archiva con el No. 0205122 DRC-SOT. de fecha San Jacinto del Sur 13 de marzo del 2011.

Dr. Patricio Belalcázar G.
Jefe de Registro Civil SAN JACINTO DEL SUR

La separación conyugal, judicialm contrayentes del presente matrimonio sentencia del juez.

1102 MRC 6.0
cuya copia se archiva.



OTRAS SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

COPIA INTEGRAL
☐ Copia Integrada
☐ Copia Integral

Dr. Patricio Belalcázar G.
San Miguel de Los Bancos



NOTARIA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-09-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN

Nº **171542006-1**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / DURACIÓN **BACH. CC SOCIALES**

ES33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZEVALLOS GUARNIZO DANIEL HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-22






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0012 M JUNTA No. 0012 - 248 CERTIFICADO No. 1715420061 CECULA No.

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**
CANTÓN **SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA **S. MIGUEL DE LOS BANCOS**
ZONA **1**

1715420061



ELECCIONES
SECCIONALES Y OPOS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



PRESDENTE DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº **172171743-5**

GODOY MOYA FRANKLIN XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO: **1992-08-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** V3443V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GODOY AQUETA GERSON WILMER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOYA BORJA ADRIANA PILAR**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2015-06-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-06-23**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0007 M 0007 - 294 1721717435

GODOY MOYA FRANKLIN XAVIER

PROVINCIA **PICHINCHA**
CANTON **QUITO**
CIRCONSCRIPCION **3**
PARROQUIA **SOLANDA**
ZONA **4**



ELECCIONES
SECCIONALES Y EPES

2019

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

MARCELO
P. PRESIDENTE DE LA JRV